



RRE166/3: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se aprueba la implantación de procedimientos electrónicos

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 5 de marzo de 2021, por la que se aprueba la implantación de procedimientos electrónicos



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DE 5 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS

Con la finalidad de contribuir a la creación de un sistema de relaciones más eficiente, transparente y eficaz con la comunidad universitaria, en particular, y con la ciudadanía en general, la Universidad de Granada tiene entre sus objetivos hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a comunicarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el establecimiento de procedimientos electrónicos.

Por su parte, el artículo 17.2 del Reglamento de Organización del Registro de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 27 de noviembre de 2008, BOJA núm. 33, de 18 de febrero de 2009, establece que *mediante Resolución del Rector, notificada por la Secretaría General de la Universidad de Granada, se publicará la relación de procedimientos electrónicos cuya resolución corresponda a órganos de la Universidad de Granada, o cuyo ámbito de actuación se circunscriba al personal que presta sus servicios en dicha Universidad.*

Este Rectorado ha resuelto:

Primero

Aprobar la implantación de los siguientes procedimientos electrónicos:

- Extensión Universitaria. Solicitud de ayudas para la cofinanciación de actividades y de documentación de fondos
- Extensión Universitaria. Solicitud de ayudas a la Creación Artística.
- Premios de la UGR a la creación artística para estudiantes universitarios
- Becas para títulos propios
- Elecciones UGR. Representantes en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado: Reclamación al censo electoral provisional
- Elecciones UGR - Representantes en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado: Presentación de candidaturas
- Elecciones UGR - Representantes en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado: Reclamación/Renuncia a la proclamación provisional de candidaturas
- Elecciones UGR - Representantes en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado: Reclamación/Renuncia a la proclamación provisional de candidatos electos
- Gestión académica. Devolución de precios públicos de pruebas de acceso y de certificaciones académicas de pruebas de acceso
- Gestión académica. Solicitud de evaluación por incidencias asociadas a la COVID-19
- Gestión académica. Solicitud plazos extraordinarios de matrícula y alteraciones fuera de plazo
- Gestión académica. Solicitud de simultaneidad de estudios
- Gestión académica. Recurso de alzada por cambio de grupo
- Gestión académica. Recurso de alzada por cambio de modalidad de dedicación al estudio
- Gestión académica. Recurso de alzada desistimiento matrícula/alteración de matrícula
- Gestión académica. Recurso de reposición por traslados de expediente
- Gestión académica. Solicitud de reconocimiento del derecho de adaptación de la docencia





- Gestión académica. Solicitud de duplicado de títulos oficiales
- Gestión académica. Solicitud de envío de títulos oficiales a las subdelegaciones de gobierno o embajadas y consulados
- Gestión académica. Solicitud de expedición de títulos propios
- Permanencia. Recurso de alzada por excepción a las Normas de permanencia
- Permanencia. Solicitud de excepción a las Normas de permanencia
- Permanencia. Solicitud de reingreso por incumplimiento normas de permanencia
- Programa de apoyo a la docencia práctica
- OTRI: Contratos de transferencia para personal investigador

Segundo

Ordenar la publicación de los mencionados procedimientos electrónicos en la sede electrónica de la Universidad de Granada.

Tercero.

Facultar a la Gerencia y al Vicerrectorado de Política Institucional y Planificación para que dicte las Instrucciones necesarias para el correcto funcionamiento de los procedimientos electrónicos previstos en el apartado primero.

